

### ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **Jhuan Medina Otero**, Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para dictar actos administrativos de adjudicación en los procedimientos de Consulta de Precios, delegación aprobada en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao Nro. 38, celebrada el 29 de abril de 2016; considerando: i) que en el procedimiento iniciado el 06 de junio de 2016 para la adquisición de uniformes para el personal de la Fundación Centro Cultural Chacao, se procedió a invitar a 19 empresas inscritas y calificadas en el Registro Nacional de Contratista; ii) que el 21 de junio de 2016 la unidad contratante levantó acta por medio de la cual dejó constancia que transcurrido el lapso de consignación de ofertas, sólo presentaron ofertas las empresas Siete 89 Publicidad, C.A. RIF: J003019976 y Corporación M&M, C.A. RIF: J305954992; iii) que la unidad contratante luego de evaluar las ofertas, aplicó la matriz respectiva y recomendó adjudicar a la empresa Siete 89 Publicidad, C.A. RIF: J003019976 en razón de obtener el mayor puntaje, cumplir con las especificaciones técnicas y documentos legales requeridos en el pliego y ofertar el menor precio; iv) que conforme a lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas debe otorgarse la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación; v) que la comisión de contrataciones públicas el 27 de junio de 2016 emitió opinión favorable del informe de recomendación; vi) que se verificó la disponibilidad presupuestaria; decide:

**PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación para la contratación del servicio de adquisición de uniformes para el personal de la Fundación Centro Cultural Chacao a la empresa, por el monto total de la oferta, siendo la cantidad de **Bs.1.392.148,80** Impuesto al Valor Agregado incluido.

**SEGUNDO:** Ordenar realizar las respectivas notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los 27 días del mes de junio de 2016.

**JHUAN EDUARDO MEDINA O.**  
Director de Gestión  
Fundación Centro Cultural Chacao